

En San Miguel de Tucumán, a 26 días
del mes de junio del año dos mil
diecinueve; y

Resolución de Presidencia N° 265/2019

VISTO

La Resolución N° 296/2018, y

CONSIDERANDO

Que los Concursos convocados para la cobertura de los cargos vacantes de Juzgado del Trabajo de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital (Concurso N° 186); Juzgado en lo Correccional de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital (Concurso N° 187); Juzgado del Tribunal de Impugnación Penal del Centro Judicial Concepción y Monteros (Concursos Nros. 194, 195 y 196), se realizaron en los laboratorios de sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional-Regional Tucumán.

Que el precio de la locación de las instalaciones y equipos de computación ascienden a la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) por los servicios prestados.

Que la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Tucumán, presenta para el pago la Factura N° 0028-00000167 por el monto de \$ 170.000.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 34.000, y Partida Subparcial: 323 – Alquiler de Equipos de Computación; Importe: \$ 136.000.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

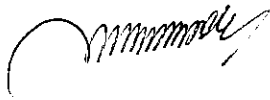
Artículo 1: **DISPONER** el pago por los servicios prestados por la Universidad Tecnológica Nacional-Regional Tucumán para la sustanciación de la etapa de oposición de los concursos mencionados.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 34.000, y Partida Subparcial: 323 – Alquiler de Equipos de Computación; Importe: \$ 136.000.

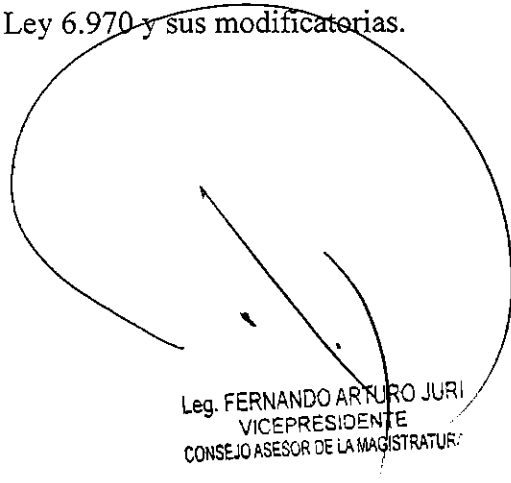
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

ANTE MI DOY FE



JUAN CARLOS
RODRÍGUEZ
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

